

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 11 de abril de 2023.-  
**DECRETO ALC N° 2.425/2023.-**

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada de fecha 03 de abril de 2023, de don **Edgar Arandía Rojas**, quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial Rol N°211.010; Declaración Jurada de fecha 08 de marzo de 2023, de doña **Solange Inés García Mamani**, quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial Rol N°207.547; Memorándum N° 199, de fecha 06 de abril de 2023, del Jefe de Rentas Municipales, Cristian Reinoso Ibacache, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes, para que la Patente Comercial sea anulada del sistema; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Réjase del Sistema, los siguientes Rol de las Patentes Comerciales, por la causal de Término de Giro-Cierre Sucursal:

NOMBRE	RUT	ROL
<b>Edgar Arandía Rojas</b>		211.010
<b>Solange Inés García Mamani</b>		207.547

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASA/jrp  
Distribución:

- Dir. Control.
- Dpto. Rentas.
- Archivo.